

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 1462 del 1 de junio de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.605.277) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.605.277,00
Notificación G1632	\$ 5.000,00
Total	\$ 1.610.277,00

Son **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.610.277) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las gcostas, es decir, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.610.277) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 1462 del 1 de junio de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (01) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No.1813
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT.860.002.964-4
DEMANDADO: HERNANDO OSORIO DUQUE C.C.75.046.535
RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2020-00617-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de julio de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db721680adc1fb71e7034df0e4887d5d12f4ffa8a5a3a9943d38732319ee556**

Documento generado en 01/07/2021 03:58:03 PM